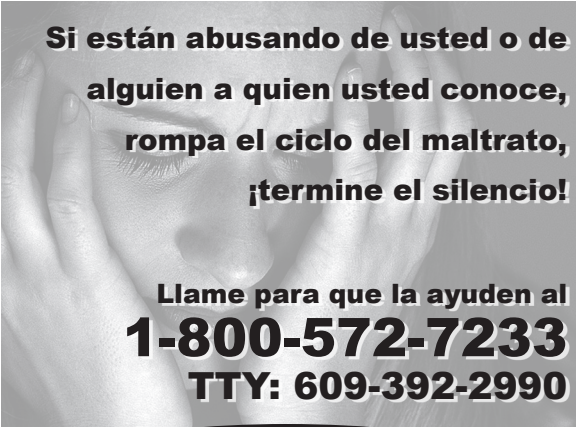




NJ Department of Community Affairs
Division on Women
101 South Broad Street
PO Box 801
Trenton, NJ 08625-0801

Distribuido por:

- Asegúrese de tener acceso a las llaves de la casa y del automóvil y a dinero y transporte a un lugar seguro.
 - Mantenga lista una maleta o bolsa pequeña con artículos esenciales para usted y/o sus hijos y deséla a un(a) amigo(a) para que se la guarde.
 - Llame a la Línea Directa Estatal de la Violencia Doméstica al 1-800-572-7233 para información y referencias a su programa local para las mujeres maltratadas.
 - Llame al programa de las mujeres maltratadas de su área para que la guíen.
 - Si ocurriese un incidente de abuso, llame inmediatamente a la policía.
 - Si la hiriesen, vaya a un médico o a la sala de emergencia de un hospital y dígalos lo que le pasó. Pídale al médico que documente sus heridas en su expediente médico y que fotografe todas las heridas visibles. Estos expedientes médicos confidenciales y las fotografías podrán ayudarle si usted optase por una acción legal.
- LOS PASOS A TOMAR PARA SU PROTECCIÓN...**



**Si están abusando de usted o de
alguien a quien usted conoce,
rompa el ciclo del maltrato,
¡termine el silencio!**

**Llame para que la ayuden al
1-800-572-7233
TTY: 609-392-2990**

**Póngale Fin A-La
Violencia Doméstica**

Usted tiene derecho a estar segura.

Nadie tiene el derecho de abusarla. Si usted está siendo abusada, usted puede requerir una orden temporal de restricción (TRO) que podrá ayudarle a que se proteja de más abuso por parte de la persona que la abusó.

Una orden de “TRO” podrá:

- Prohibir que su agresor entre a la casa donde usted vive.
- Prohibir que su agresor tenga contacto con usted o con sus parientes o le moleste a usted en su trabajo.
- Requerirle a su agresor que le pague dinero temporalmente por la manutención de sus hijos o la suya y que le pague a usted todo el dinero que usted tenga que gastar por tratamiento médico o por reparaciones debido a la violencia.
- Otorgarle la custodia temporal de sus hijos.

Como obtener una orden de “TRO”:

- Comuníquese con la Corte de Relaciones Domésticas de su condado de Lunes a Viernes (8:30 a.m. – 3:30 p.m.).
- Los fines de semana, los días de feriados y después de las 3:30 p.m. de Lunes a Viernes usted podrá obtener una orden de “TRO” de la Corte Municipal de su área. Esto usualmente se hace por medio de la policía.
- Para obtener información sobre cómo comunicarse con un tribunal para obtener una orden de “TRO”, comuníquese con la policía local de su área o llame a la **Línea Directa Estatal de la Violencia Doméstica, 1-800-572-SAFE (7233)**.

Si usted necesita ayuda...

Para conseguir un refugio de emergencia, consejería, u otros servicios, llame a la **Línea Directa Estatal de la Violencia Doméstica al 1-800-572-SAFE (7233)**. (Esta línea es gratis las 24 horas del día, los 7 días de la semana.) También es BILINGÜE y está equipada con TDD para las personas con impedimentos del oído.

Llame al programa local de las mujeres maltratadas para:

- Proporcionarle refugio de emergencia
- Asesoramiento
- Asistirle a llenar formularios
- Proporcionarle respaldo con la defensa legal
- Referirle un abogado
- Prepararla para cuando se presente ante el juez

**Para Obtener Información Sobre La Ley De La Violencia Doméstica Por Favor Llame La Línea Directa Estatal De La Violencia Doméstica
1-800-572-7233.**